

BANCO CENTRAL DE CHILE

Santiago, 18 de Diciembre de 2007

**CARTA-CIRCULAR N° 504**

**ANT.:**

Carta Circular N° 346/259 del 31.08.98  
Carta Circular N° 433/415 del 30.04.02  
Carta Circular N° 471/444 del 31.09.04  
Carta Circular N° 490 del 30.06.06  
Carta Circular N° 491 08.08.06

**MAT.:** Información para Estadísticas Monetarias y Financieras.

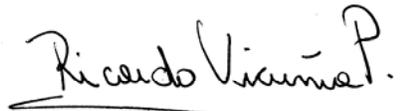
Señor Gerente:

Como resultado del proceso de adopción de las IFRS y de cambios en la información contable requerida a partir de la puesta en vigencia de los nuevos formatos solicitados por la SBIF, el Banco Central de Chile requiere realizar modificaciones a la información solicitada sobre depósitos, captaciones, otras obligaciones, operaciones en moneda extranjera e inversiones, contenida en los formularios S4, S9 y Q4, (mensajes de Sinacofi 127, 128, 129, 135, 160, 161 y 166). Dichos cambios también afectan al formulario de información monetaria y financiera diaria (mensaje de Sinacofi 154).

Para su información se adjuntan los nuevos formularios e instructivos de llenado, los que también se encuentran disponibles en Excel en la página Web del Banco Central de Chile. Ante consultas con respecto al llenado de los nuevos formularios, puede contactarse con el Sr. René Trujillo (fono: 670 24 48, [rtrujill@bcentral.cl](mailto:rtrujill@bcentral.cl)) del Grupo de Estadísticas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile.

Cabe hacer presente que la información debe ceñirse a los plazos establecidos en las instrucciones adjuntas y que los nuevos formatos deberán ser utilizados a partir del mes de enero de 2008.

Esperando contar con su colaboración, saluda atentamente a usted,



RICARDO VICUÑA POBLETE  
GERENTE DE INFORMACION E INVESTIGAC.ESTADISTICA

Incl.: Lo citado  
HFBL/VAC/CFC

## **INSTRUCCIONES FORMULARIO INFORMACION MONETARIA Y FINANCIERA**

Este formulario incluye los saldos diarios de operaciones en moneda nacional y extranjera mantenidas por las empresas bancarias. Las operaciones corresponden a cuentas corrientes, saldos a la vista, depósitos y captaciones, colocaciones efectivas, colocaciones en letras de crédito, leasing y obligaciones con el exterior, separadas por los distintos sectores existentes.

El plazo de entrega de esta información es a las 12 horas del día hábil siguiente.

La información de este formulario es de suma importancia para la realización diaria de los agregados monetarios de la economía, información que es difundida diariamente por el banco y que además resulta primordial para la toma de decisiones.

La información de este formulario debe ser elaborada de acuerdo a las referencias dadas en cada uno de sus puntos.

Con el objeto de obtener cifras provisionales muy similares a las definitivas, se insiste en la necesidad de enviar los rectificandos en cada oportunidad que se detecten diferencias. Para este fin se debe utilizar solamente el formulario adjunto.

INSTITUCION FINANCIERA : \_\_\_\_\_ CODIGO : \_\_\_\_\_

Actualizado: 12.2007

**REFERENCIAS**

**A) INFORMACION REFERIDA A LA FECHA DE VALIDEZ DE LOS DATOS**

FECHA VALIDEZ DATOS:  
(Items 1 al 50)

PART. 1100.1 MB2	EFFECTIVO	1)	_____
PART. 1130.1 MB2	CANJE	2)	_____
PART. 2100.1 MB2 Saldos parciales	CUENTAS CORRIENTES		
- Formulario Q4: IB+IIB (3+4)	a) Sector Privado	3)	_____
- Formulario Q4: IA	b) Sector Público	4)	_____
- Formulario Q4: IIA+IIB (1+2)	c) Sector Financiero	5)	_____
PART. 2100.2.01+2100.3 MB2 Saldos parciales	OTROS SALDOS ACREEDORES A LA VISTA		
- Formulario Q4: IB+IIB (3+4)+ III	a) Sector Privado	6)	_____
- Formulario Q4: IA	b) Sector Público	7)	_____
- Formulario Q4: IIA+IIB (1+2)	c) Sector Financiero	8)	_____
PART. 2100.2.04 MB2	CUENTAS DE DEPOSITO A LA VISTA (no incluye Ahorro a la Vista)	9)	_____
PART. 2200.1+2200.9+2402.1 MB2 - Saldos parciales	DEPOSITOS Y CAPTACIONES A PLAZO (incluidos los reajustes)		
- Formulario Q4: IB+IIB (3+4)+III	a) Sector Privado	10)	_____
- Formulario Q4: IA	b) Sector Público	11)	_____
PART. 2100.2.04 MB2	DEPOSITOS DE AHORRO (incluidos los reajustes)		
PART. 2200.2 MB2 Saldos parciales	a) Ahorro a la Vista	12)	_____
2200.2.02	b) Ahorro Plazo		
2200.2.01	- Giro Incondicional	13)	_____
PART. 2200.2 MB2 Saldos parciales	- Giro Diferido	14)	_____
	c) Ahorro para vivienda	15)	_____
PART. 1302.1.01+ 1302.1.02+ 1302.3 MB2	TOTAL COLOCACIONES EFECTIVAS M/N (incluidos los reajustes)	16)	_____
PART. 1305.1+1305.3+1305.4+1305.9 MB2	PTMOS. COMERCIALES (Incluidos en N° 16)	17)	_____
PART. 1270.1.11 MB2 (Formulario Q4: IIA+IIB (1+2))	PTMOS. DE CONSUMO (Incluidos en N° 16)	18)	_____
PART. 1302.2.01+1302.2.02+1302.2.41+1302.2.42 MB2	PTMOS. A INSTITUC. FINANCIERAS (Incluidos en N° 16)	19)	_____
PART. 1302.5 MB2	CREDITOS COMERCIO EXTERIOR (Incluidos en N° 16)	20)	_____
PART. 1304.3 MB2	OPERACIONES DE FACTORAJE (Incluidos en N° 16)	21)	_____
PART. 1302.1.80+1304.2 MB2	OTROS CRED. CON MUTUOS PARA VIVIENDA (Incluidos en N° 16)	22)	_____
PART. 1302.1.70+1302.2.81+1302.2.82+1302.9+1304.9.01+1304.9.11 MB2	PTMOS. CON MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES (Incluidos en N° 16)	23)	_____
	OTRAS (Incluidos en N° 16)	24)	_____
PART. 1304.1.02 MB2	COLOCACIONES EN LETRAS DE CREDITO	25)	_____
PART. 1304.1.02 MB2	PTMOS. PARA FINES GENERALES (No Reaj.) (Incluidos en N° 25)	26)	_____
PART. 1304.1.01 MB2	PTMOS. PARA FINES GENERALES (Reaj.) (Incluidos en N° 25)	27)	_____
PART. 1304.1.01 MB2	PTMOS. PARA VIVIENDA (No reajustables) (Incluidos en N° 25)	28)	_____
PART. 1304.1.01 MB2	PTMOS. PARA VIVIENDA (Reajustables) (Incluidos en N° 25)	29)	_____
PART. 1304.9.81 MB2	DIVIDENDOS POR COBRAR (Incluidos en N° 25)	30)	_____
PART. 9914.1+9914.2+9914.3+9914.9 MC2	CRED. HIPOT. PARA VIVIENDA VENCIDOS (Incluidos en N° 25)	31)	_____
PART. 1302.8+1304.8+1305.8 MB2	CONTRATOS DE LEASING	32)	_____
PART. 1270.1.11+1302.1+1302.2+1302.3+1302.5+1302.9+1305.1+1305.3+1305.4+1305.9 MB2	TOTAL COLOCACIONES EFECTIVAS M/E	33)	_____
- Form. P03 y P15 (M61): Columnas (2+4) Líneas (12+21+22)	DEPOSITOS VISTA M/E		
- Form. P03 y P15 (M61): Columnas (2+4) Línea 7	a) Privados	34)	_____
	b) Públicos	35)	_____
- Form. P03 y P15 (M61): Columna 8 Líneas (12+21+22)	DEPOSITOS A PLAZO M/E		
- Form. P03 y P15 (M61): Columna 8 Línea 7	a) Privados	36)	_____
	b) Públicos	37)	_____
PART. 1150+1350+1360 MB2 (Formulario Q4: Línea 22+25)	INVERSION EN LETRAS DE CREDITO M/N	38)	_____
PART. 2401.0.01+2401.0.02 MB2	OBLIGACIONES POR LETRAS DE CREDITO M/N	39)	_____
PART. 1100.1+1100.4+1150.3+1250+1270.2+1302.1.02+1302.2+1350.3+1360.3+1400 MB2	ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR M/E		
- Form. S9: B 1	a) Efectivo (M/E)	40)	_____
- Form. S9: B 2	b) Depósitos en el exterior	41)	_____
- Form. S9: B 3	c) Inversiones Financieras y otros activos	42)	_____
- Form. S9: B 4	d) Colocaciones al Exterior	43)	_____
- Form. S9: B 5	e) Derivados financieros	44)	_____
PART. 2100+2200.1+2200.9+2250+2302+2402+2500.3.02+2500.3.10+2500.3.30 +2500.3.90 MB2	OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR M/E (Pasivos)		
- Form. S9: C 1.1 + C 1.2	a) Depósitos de Corto Plazo	45)	_____
- Form. S9: C 1.3	b) Depósitos de Largo Plazo	46)	_____
- Form. S9: C 2.1	c) Préstamos de Corto Plazo	47)	_____
- Form. S9: C 2.2	d) Préstamos de Largo Plazo	48)	_____
- Form. S9: C 3.1	e) Derivados financieros	49)	_____
- Form. S9: C 3.2	f) Bonos	50)	_____

**B) INFORMACION REFERIDA AL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DE VALIDEZ DE LOS DATOS**

PART. 2100.1 MB2 Saldos parciales	CUENTAS CORRIENTES AJUSTADAS POR CANJE (*)		
- Formulario Q4: IB+IIB (3+4)	a) Sector Privado	51)	_____
- Formulario Q4: IA	b) Sector Público	52)	_____
- Formulario Q4: IIA+IIB (1+2)	c) Sector Financiero	53)	_____
	SUMA DE CONTROL (1 al 53)	60)	_____

**C) INFORMACION SOLO DEL BANCO ESTADO**

CUENTA UNICA FISCAL		
a) Subsidiarias	a)	_____
b) Principal	b)	_____

NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_

(\*) Corresponde a los saldos una vez deducido el Canje recibido en la Cámara de Compensación.

## **INSTRUCCIONES FORMULARIO Q4**

### **ANTECEDENTES EST ADISTICOS OPERACIONES EN M/CH**

En este formulario se debe informar el origen de los recursos recibidos por las instituciones financieras en forma de depósitos, captaciones u otras obligaciones, como así también, el destino de dichos recursos a través de colocaciones efectuadas por la empresa.

La información solicitada a través de este Formulario deberá ser enviada al Banco Central de Chile dentro de los 12 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

La información de este estado debe ser elaborada, con referencia al modelo de balance (MB2) en saldos y promedios a la fecha que corresponda. Para efectos de cálculo del "promedio", éste se hará con los antecedentes comprendidos entre el 1° del mes y la fecha de la referencia a la cual se informa, considerando solamente los días hábiles bancarios.

Las operaciones reajustables en unidades de fomento y tipo de cambio, deben ser valoradas de acuerdo con el valor de dicha unidad para cada día. Así por ejemplo, si la institución mantiene una sola operación con reajustabilidad en UF, su valor en pesos variará día a día de acuerdo con la Unidad de Fomento. Al último día del mes, el estado elaborado a esa fecha, en lo que corresponda, deberá coincidir con los respectivos saldos del MB2.

La información correspondiente a las "cuentas corrientes ajustadas por canje" debe corresponder a lo informado en las líneas 51, 52 y 53 contenidas en el Formulario de Información Monetaria y Financiera y que se remite diariamente al Banco Central.

La información correspondiente al "total de inversiones financieras" debe ser valorada de acuerdo al tipo que corresponda, es decir, instrumentos para negociación, de inversión disponibles para la venta o de inversión hasta el vencimiento.

Institución Financiera : ..... Código : ..... Saldos y Promedios al : .....

ORIGEN Y DESTINO SECTORIAL	Cuentas Corrientes Part. 2100.1 MB2				Depósitos, Captaciones y Otras Obligaciones				Colocaciones Efectivas			
	Cuentas Corrientes Part. 2100.1 MB2		Cuentas Corrientes Ajustadas por Canje		Otros Saldos Acreedores a la vista		Exigible a 30 días o más		Part. MB2		Part. MB2	
	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO
<b>I. SISTEMA NO FINANCIERO</b>	1											
A. Sector Público	2											
B. Sector Privado	3											
<b>II. SISTEMA FINANCIERO</b>	4											
A. Sector Público	5											
1. Banco Central	6											
2. Banco Estado	7											
<b>B. Sector Privado</b>	8											
1. Bancos Comerciales	9											
2. Sociedades Financieras	10											
3. Asoc. Nac. de A. y Pimpos. y Cooperativas	11											
4. Otros Intermediarios financieros	12											
<b>III. SECTOR EXTERNO</b>	13											
<b>T O T A L ( I + II + III )</b>	14											

OTROS ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS EN MCH			
Ref. MB2	Ref. MB2	PROMEDIO	PROMEDIO
1100.1	1150.1.01; 1350.1.01; 1360.1.01		
1130.1	1150.1.02; 1350.1.02; 1360.1.02		
	1150.1.80; 1350.1.80; 1360.1.80		
	1150.2.01; 1350.2.01; 1360.2.01		
	1150.2.02; 1350.2.02; 1360.2.02		
	1150.2.09; 1350.2.09; 1360.2.09		
	1150.2.09; 1350.2.09; 1360.2.09		
	1150.3.01; 1350.3.01; 1360.3.01		
	1150.3.09; 1350.3.09; 1360.3.09		
	1150.4.01		
	1150.4.02		
	<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
	Instrumentos del Banco Central	18	
	Bonos o pagarés de la Tesorería	19	
	Otros instrumentos fiscales	20	
	L.C. emitidas por otros bancos del país	21	
	Instrumentos de otros bancos del país	22	
	Bonos y efectos de comercio de empresas	23	
	L.C. de emisión propia	24	
	Otros instrumentos emitidos en el país	25	
	Instr. de gobiernos o bancos centrales extranjer	26	
	Otros instrumentos emitidos en el exterior	27	
	Fondos Mutuos administrados por soc.relacion.	28	
	Fondos Mutuos administrados por terceros	29	
		30	

GERENTE

## **INSTRUCCIONES FORMULARIO S-4**

### **ANTECEDENTES ESTADISTICOS**

En este formulario se deben informar los saldos de cada uno de los rubros y partidas de colocaciones, depósitos y captaciones que se indican con referencia al modelo de balance (MB2), con sus respectivos desgloses al último día de cada mes.

La información solicitada a través de este Formulario deberá ser enviada al Banco Central de Chile dentro de los 12 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

En cada oportunidad se deberán informar también los promedios del período que va desde el 1° del mes hasta la fecha de referencia a la cual se confecciona. Para el cálculo del promedio, se deberán considerar solamente los días hábiles bancarios.

Las operaciones reajustables en Unidades de Fomento, deben ser valoradas de acuerdo con el valor de la Unidad de Fomento de cada día. Así, por ejemplo, si la institución mantiene una sola operación con esa reajustabilidad, su valor en pesos variará día a día de acuerdo con la Unidad de Fomento. Al último día del mes, el estado elaborado a esa fecha, en lo que corresponda, deberá coincidir con los respectivos saldos del MB2.

Por otro lado, las operaciones reajustables al tipo de cambio, deben ser valoradas de acuerdo con el valor de referencia utilizado para cada día. Al último día del mes, el estado elaborado a esa fecha, en lo que corresponda, deberá coincidir con los respectivos saldos del MB2.

Los saldos y promedios correspondientes a las "Operaciones en moneda extranjera", deberán expresarse en miles de dólares norteamericanos.

Institución Financiera:..... Código:..... Saldos y Promedios al:.....

Ref. MB2 / MC2 Partis.	OPERACIONES EN MONEDA CHILENA (en millones de pesos)	NO REAJUSTABLES		REAJUSTABLES UF		REAJUSTABLES T/C		OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (en miles de dólares EE.UU.)	
		SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO	SALDO	PROMEDIO
<b>1+2+3+4+5</b> (a+b)	<b>TOTAL COLOCACIONES</b>	1							
	1. Colocaciones Efectivas	2							
	a) Coloc. pactadas hasta 1 año plazo	3							
1302.1.01+1302.1.02+1302.3	Préstamos comerciales	4							
1305.1+1305.3+1305.4+1305.9	Préstamos de consumo	5							
1270.1.11	Préstamos a instituciones financieras	6							
1302.2.41+1302.2.42	Créditos para importación	7							
1302.2.01+1302.2.02	Créditos para exportación	8							
1302.5	Operaciones de factoraje	9							
1302.1.70+1302.2.81+1302.2.82+1302.9+1304.9.01+1304.9.11	Varios deudores	10							
	b) Coloc. pactadas a más de 1 año plazo	11							
1302.1.01+1302.1.02+1302.3	Préstamos comerciales	12							
1305.1+1305.3+1305.4+1305.9	Préstamos de consumo	13							
1270.1.11	Préstamos a instituciones financieras	14							
1302.2.41+1302.2.42	Créditos para importación	15							
1302.2.01+1302.2.02	Créditos para exportación	16							
1304.3	Otros créditos con mutuos para vivienda	17							
1302.1.80+1304.2	Pimos. con mutuos hipotecarios endosables	18							
1304.1.01+1304.1.02+1304.9.81	2. Coloc. en letras de crédito	19							
1302.8+1304.8+1305.8	3. Contratos de leasing	20							
9310	4. Contingentes	21							
1160	5. Contratos de retrocompra y préstamos de valores	22							
<b>1+2+3</b>	<b>TOTAL DEPÓSITOS Y CAPTACIONES</b>	23							
2100.1+2100.2.01+2100.3	1 Depósitos y Captaciones	24							
2100.2.04	Total depósitos a menos de 30 días	25							
2200.1+2200.9	Cuentas de depósito a la vista	26							
2200.1+2200.9	Depósitos y captaciones de 30 a 89 días	27							
2200.1+2200.9	Depósitos y captaciones de 90 días a 1 año	28							
2100.2.04	Depósitos y captaciones a más de 1 año plazo	29							
2200.2	Depósitos de ahorro a la vista	30							
2402.1	Depósitos de ahorro a plazo	31							
2402.1	Bonos y debentures de propia emisión	32							
2200.2	Ctas. de ahorro a plazo para la vivienda D.S.Nº 74	33							
2160	2. Contratos de retrocompra y préstamos de valores	34							
2160.1	Operaciones con bancos del país	35							
2160.2	Operaciones con otras entidades	36							
2401	3. Obligaciones en letras de crédito	37							
2401.0.01	L.C. para vivienda	38							
2401.0.02	L.C. para fines generales	39							

GERENTE

## **ESPECIFICACIONES DEL FORMULARIO ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS SOBRE OPERACIONES EN M/E Y OPERACIONES CON AGENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR (S-9)**

### INSTRUCCIONES GENERALES:

El formulario S-9 tiene por objeto recopilar información respecto de las colocaciones en moneda extranjera, activos sobre el exterior, obligaciones con el exterior, otros activos en moneda extranjera con residentes y otros pasivos en moneda extranjera con residentes, mantenidas por las empresas bancarias domiciliadas o residentes en el país.

La información solicitada a través de este Formulario deberá ser enviada la Gerencia de Información e Investigación Estadística del Banco, dentro de los 12 días hábiles siguientes al cierre de cada mes. La información deberá referirse a valores mantenidos, al cierre de cada período.

En cada oportunidad se deberán informar también los promedios que van desde el día 1° del mes hasta la fecha de referencia a la cual se confecciona el reporte. Para el cálculo del promedio se deberán considerar sólo los días hábiles bancarios.

Las cifras se presentarán en miles de dólares y miles de pesos, según corresponda a moneda extranjera o nacional, respectivamente.

Con relación a las operaciones efectuadas con agentes económicos residentes en el exterior, los derechos u obligaciones se deben anotar en moneda nacional separada de aquellas en moneda extranjera.

La cobertura de las colocaciones, activos sobre el exterior y obligaciones con el exterior, según partidas del modelo de balance (MB2) y modelo de información complementaria (MC2), deberán ceñirse a las referencias de la columna del lado izquierdo del informe. En el caso de los activos sobre el exterior y obligaciones con el exterior estas partidas y rangos de partidas son solo referenciales, ya que la información que debe ser proporcionada es sólo aquella cuya contraparte es un no residente. Con la excepción de las partidas 1100.1 y 1100.4 que corresponden al saldo de la cuenta del MB2. En el caso de los Otros activos en moneda extranjera con residentes y Otros pasivos en moneda extranjera con residentes estas partidas y rangos de partidas, al igual que en el caso anterior, son solo referenciales, pero la información que debe ser proporcionada en este caso es aquella cuya contraparte es un residente.

Las instituciones financieras entregarán el original de este formulario al Banco Central de Chile cuando la transmisión SINACOFI no sea exitosa o la institución financiera no cuente con la red electrónica.

## INFORMACION SOLICITADA:

### Antecedentes Generales.

Indicar razón social del banco y mes informado.

### Colocaciones en moneda extranjera y operaciones con residentes en el exterior.

#### A. COLOCACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Comprende las colocaciones efectivas y contingentes.

1. Colocaciones efectivas
  - 1.1 Créditos para exportación: Corresponde a las partidas N°s 1302.2.01, 1302.2.02 del formulario MB2.
  - 1.2 Créditos para importación: Corresponde a las partidas N°s 1302.2.41, 1302.2.42 del formulario MB2.
  - 1.3 Colocaciones al exterior: Corresponde a aquellos préstamos y otras colocaciones otorgadas a personas u otras instituciones residentes en el exterior.
  - 1.4 Otras colocaciones: Comprende todas las colocaciones en moneda extranjera no clasificadas en las partidas anteriores. Asimismo, aquellos préstamos documentados en moneda extranjera pagaderos en moneda chilena, otorgados con cargo a recursos en moneda extranjera.
2. Colocaciones contingentes Comprende la partida N° 9310 del MC2.
3. Derechos con otras instituciones Comprende las partidas N° 1270.1.02, 1270.1.14, 1270.1.19, 1270.1.90, 1160, 1302.8 y 1305.8 del MB2

#### B. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR

Comprende las cuentas corrientes, las inversiones financieras y otros activos, las colocaciones y los derivados financieros que mantienen las instituciones financieras con agentes residentes en el exterior, (incluyendo la caja en moneda extranjera) desglosado según se señala:

1. Efectivo M/E: Corresponde a los fondos en moneda extranjera que la empresa mantiene disponibles en sus bóvedas y en custodia en empresas transportadoras de valores o en otras entidades financieras, en billetes y monedas divisionarias. Incluye además las remesas de efectivo en tránsito entre oficinas.

2. Depósitos en el exterior: Corresponde a la suma de los saldos deudores de las cuentas corrientes y otras cuentas a la vista que la empresa mantiene con bancos en el exterior.
3. Inversiones Financieras y otros activos: Se distinguen los siguientes tipos de activos:
- 3.1 Oro: Corresponde al monto de la inversión en oro que mantiene la empresa (en el país y en el exterior).
  - 3.2 Bonos y Pagarés (l/p): Corresponde a los títulos de crédito con plazo original de vencimiento superior a un año, emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior, que confieren al tenedor el derecho a recibir una suma de dinero determinada en forma contractual. Son ejemplos de ellos, los pagarés (l/p), los bonos, los certificados de depósitos negociables (l/p), y los valores respaldados por activos.
  - 3.3 Instrumentos de Renta Fija a Corto Plazo: Corresponde a títulos de crédito con plazo original de vencimiento igual o inferior a un año emitidos por personas domiciliadas o residentes en el exterior. Generalmente confieren al tenedor el derecho a recibir una suma fija en una fecha determinada y se negocian con un descuento en mercados organizados. Son ejemplos de ellos, los pagarés de corto plazo, las letras del Tesoro, los efectos comerciales y financieros, las aceptaciones bancarias y los certificados de depósito negociables.
  - 3.4 Depósitos: Corresponde a Cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual una parte, con domicilio o residencia en Chile (Entidad financiera), entrega divisas a un depositario, domiciliado o residente en el extranjero, quien se obliga a restituirlas. Incluidos los efectuados mediante "overnight", "week-end", "time deposits", que sean considerados inversión financiera.
  - 3.5 Otras: Corresponde a cualquier otro instrumento de inversión financiera distinto de los mencionados en las letras anteriores, mantenidos en el exterior.
  - 3.6 Corresponde a las inversiones en sucursales y filiales en el exterior.
  - 3.7 Corresponde a las inversiones en acciones, otras participaciones de capital en el exterior e inversiones en fondos mutuos.
- 4 Colocaciones al exterior: Corresponde a cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual una parte, con domicilio o residencia en Chile (Entidad financiera), entrega divisas a otra, domiciliada o residente en el extranjero, quien contrae la obligación de restituirlas en un momento distinto de aquél en que se celebra la convención.

5. Derivados financieros: Corresponde a los saldos deudores cuya contraparte es una entidad no residente. Incluye futuros, *forwards* y *swaps* de moneda extranjera en el mercado externo.

#### C. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR

Comprende las obligaciones que tienen las instituciones financieras con agentes residentes en el exterior.

1. Depósitos y captaciones: En este rubro se deben incluir las obligaciones registradas en las partidas N° 2100 y 2200 (hasta 1 año) Desagregando por plazo (hasta 1 año o a más de 1 año) y según se trate de capital o intereses devengados
2. Préstamos: En este rubro se deben incluir las obligaciones registradas en las partidas N°s 2302.1, 2302.2 y 2500.3. Desagregando por plazo (hasta 1 año o a más de 1 año) y según se trate de capital o intereses devengados
3. Otras obligaciones: Se distinguen los siguientes tipos de activos:
- 3.1 Derivados financieros: Corresponde a los saldos acreedores cuya contraparte es una entidad no residente. Incluye futuros, *forwards* y *swaps* de moneda extranjera en el mercado externo.
- 3.2 Bonos: Se debe incluir la partida N° 2402.
- 3.3 Otras obligaciones
- 3.3.1 Otras obligaciones corto plazo en este rubro debe considerarse la partida de *leasing* 2500.3.20 cuyo plazo sea hasta un año.
- 3.3.2 Otras obligaciones largo plazo en este rubro debe considerarse la partida de *leasing* 2500.3.20 cuyo plazo sea a más de un año plazo.

#### D. OTROS ACTIVOS EN M/E CON RESIDENTES

Se refiere a los activos que las instituciones financieras tienen con agentes residentes en el país en moneda extranjera.

1. Fondos disponibles: Comprende los saldos en moneda extranjera de las partidas 1100.2, 1100.3, 1130 del MB2.
2. Cuentas diversas: Comprende los saldos en moneda extranjera de la partida de dineros en garantía 1800.9.01 del MB2, que las instituciones financieras posean con residentes.
3. Inversiones Financieras: Comprende los saldos en moneda extranjera de las inversiones en instrumentos para negociación, instrumentos

de inversión disponibles para la venta e instrumentos de inversión hasta el vencimiento, cuya contraparte son residentes.

#### E. OTROS PASIVOS EN M/E CON RESIDENTES

Se refiere a las obligaciones que las instituciones financieras tienen con agentes residentes en el país en moneda extranjera.

1. Depósitos y captaciones: Comprende las obligaciones que las instituciones financieras poseen con residentes, en moneda extranjera, esto es los saldos de las partidas 2100, 2130, 2200 del MB2.
2. Bonos: Comprende los bonos emitidos en el país, en moneda extranjera, de la partida 2402 del MB2.
3. Préstamos: Comprende los préstamos, créditos y obligaciones que las instituciones financieras poseen con residentes, en moneda extranjera, de las partidas 2160, 2301, 2303, 2500 del MB2.

ANTECEDENTES ESTADÍSTICOS SOBRE OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA  
Y OPERACIONES CON AGENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR  
( S 9 )

BANCO:  
FECHA:

TC.:

Form. S9  
Actualiz.: 12.2007

Ref. MB2 / MC2	OPERACIONES EN M/E Y OPERACIONES CON RESIDENTES DEL EXTERIOR		SALDOS		PROMEDIO
			M/CH	M/E	M/E
			Miles de \$	Miles de US\$	Miles de US\$
<b>1+2+3</b>	<b>A. COLOCACIONES</b>	1			
1270.1.11+1302.1+1302.2+1302.3+	1. Colocaciones efectivas	2			
1302.5+1302.9+1305.1+1305.3+	1.1 Créditos para exportación	3			
1305.4+1305.9	1.2 Créditos para importación	4			
	1.3 Colocaciones al exterior	5			
	1.4 Otras colocaciones	6			
9310	2. Colocaciones contingentes	7			
1270.1.02+1270.1.14+1270.1.19+1270.1.90+1160+1302.8+1305.8	3. Derechos con otras instituciones	8			
<b>1+2+3+4+5</b>	<b>B. ACTIVOS SOBRE EL EXTERIOR</b>	9			
1100.1	1. Efectivo M/E	10			
1100.4	2. Depósitos en el exterior (banco corresponsal)	11			
1150.3+1350.3+1360.3+1400+1150.4+1270.2.05+1800.9.01+1800.9.02	3. Inversiones Financieras y otros activos	12			
1800.9.02	3.1 Oro	13			
	3.2 Bonos y pagarés (l/p)	14			
	3.2.1 Emisores residentes	15			
	3.2.2 Emisores no residentes	16			
	3.3 Instrumentos renta fija c/p	17			
1270.2.05+1800.9.01	3.4 Depósitos	18			
	3.5 Otras	19			
	3.6 Sucursales y filiales en el exterior	20			
1150.4	3.7 Acciones y otras partic. de capital	21			
1270.2.01+1270.2.04+1270.2.09+1270.2.90+1302.1.02+1302.2	4. Colocaciones al exterior	22			
	4.1 Hasta 1 año	23			
	4.2 A más de 1 año	24			
1250	5. Derivados financieros	25			
<b>1+2+3</b>	<b>C. OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR</b>	26			
<b>1.1+1.2+1.3</b>	1. Depósitos y captaciones	27			
2100	1.1 Menor a 30 días	28			
2200.1+2200.9+2302.2.09	1.2 Entre 30 días y 1 año	29			
	1.2.1 Capital	30			
	1.2.2 Intereses	31			
2200.1+2200.9+2302.2.09	1.3 A más de 1 año	32			
	1.3.1 Capital	33			
	1.3.2 Intereses	34			
<b>2.1+2.2</b>	2. Préstamos	35			
2302.1+2302.2.01+2302.2.08+2302.2.20	2.1 Hasta 1 año	36			
2302.2.90+2500.3.02+2500.3.10	2.1.1 Capital	37			
2500.3.30+2500.3.90	2.1.2 Intereses	38			
2302.1+2302.2.01+2302.2.08+2302.2.20	2.2 A más de 1 año	39			
2302.2.90+2500.3.02+2500.3.10	2.2.1 Capital	40			
2500.3.30+2500.3.90	2.2.2 Intereses	41			
<b>3.1+3.2+3.3</b>	3. Otras obligaciones	42			
2250	3.1 Derivados financieros	43			
2402	3.2 Bonos	44			
	3.3 Otras obligaciones	45			
2500.3.20	3.3.1 Otras obligaciones corto plazo	46			
2500.3.20	3.3.2 Otras obligaciones largo plazo	47			
<b>1+2+3</b>	<b>D. OTROS ACTIVOS EN M/E CON RESIDENTES</b>	48			
	1. Fondos disponibles	49			
1100.2+1270.1.01+1270.1.09	1.1 Depósitos en el Banco Central	50			
1100.3+1130+1270.1.15	1.2 Fondos disponibles en bancos	51			
1800.9.01	2. Cuentas diversas	52			
1150.1+1150.2+1350.1+1350.2+1360.1+1360.2	3. Inversiones Financieras	53			
<b>1+2+3</b>	<b>E. OTROS PASIVOS EN M/E CON RESIDENTES</b>	54			
2100+2130+2200.1+2200.9+2301.0.09	1. Depósitos y captaciones	55			
2402	2. Bonos e instrumentos negociables	56			
2160+2301.0.01+2301.0.08+2301.0.20+2301.0.90+2303+2500.1+2500.2	3. Préstamos	57			